FORMATO		
ACTA DE SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO CONTRATO DE CONSULTORÍA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	4

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 21 **de** DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** OBRA CON ETAPA DE CONSULTORÍA

(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO APROBACIÓN **CUÁL:**

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No. **1834-2021**

(Indique el Número de Contrato o Convenio)

TIPO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA **IDU-LP-SGDU-033-2021**

(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS REDES PEATONALES, GRUPO B, RED VENECIA, EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO LOCALIDAD 6 - TUNJUELITO, UPZ 42 - VENECIA

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO ASOCIADO IDU-1834-2021

(Indique en este espacio el numero del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VEINTITRES (23) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 31 (Día) **DE** ENERO (Mes) **DE** 2022 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 62.056.249.725,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO VENECIA CJS 2021

(Escriba el nombre o razón social del consultor)

INTERVENTOR JOYCO S.A.S. NIT 860,067,561-9

(Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) KAROL ROCA PACHECO

(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS	**No.** 1	**DE FECHA** 30/09/2022	**PLAZO**	DOS (2) MESES
	No. 2	**DE FECHA** 9/12/2022	**PLAZO**	UN (1) MES
	No. 3	**DE FECHA** 19/01/2023	**PLAZO**	UN (1) MES
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS			**PLAZO**	CUATRO (4)
ADICIONES:				
	No. N/A	**DE FECHA** N/A	**VALOR**	N/A
	No. N/A	**DE FECHA** N/A	**VALOR**	N/A
VALOR TOTAL ADICIONES			**VALOR**	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 62.056.249.725,00

3. SUSPENSIONES, AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA No. 9	DE SUSPENSIÓN	**No.** 1	**DE FECHA** 29/11/2022	**DÍAS CALENDARIO** 10
ACTA No. 12	DE SUSPENSION	**No.** 2	**DE FECHA** 3/01/2023	**DIAS CALENDARIO** 10
ACTA No. 14	DE SUSPENSIÓN	**No.** 3	**DE FECHA** 17/02/2023	**DÍAS CALENDARIO** 10
ACTA No. 15	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 3	**DE FECHA** 27/02/2023	**DÍAS CALENDARIO** 15
ACTA No. 16	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 3	**DE FECHA** 14/03/2023	**DÍAS CALENDARIO** 15
ACTA No. 17	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 3	**DE FECHA** 29/03/2023	**DÍAS CALENDARIO** 20

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES: **DÍAS CALENDARIO** 80

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA No. 19	DE SUSPENSIÓN	**No.** 4	**DE FECHA** 25/09/2023	**DIAS CALENDARIO** 30
ACTA No. 20	DE AMPLIACION DE SUSPENSION	**No.** 4	**DE FECHA** 25/10/2023	**DIAS CALENDARIO** 15
ACTA No. 21	DE AMPLIACION DE SUSPENSION	**No.** 4	**DE FECHA** 9/11/2023	**DIAS CALENDARIO** 22

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL **DÍAS CALENDARIO** 67

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	3/09/2024	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	25/09/2024
FECHA EN QUE SE SUSPENDE	9/11/2023	**FECHA DE REINICIACIÓN**	1/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL	4/08/2024	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL**	25/09/2024

Las partes representadas por: FRANCISCO JOSE DE ANGULO ANGULO

(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y KAROL ROCA PACHECO
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan AMPLIAR LA SUSPENSION del contrato de conformidad con el oficio de la interventoría con número de Radicado IDU. N/A (Indicar el número de radicado IDU) N/A (Dia) de N/a (Mes) de N/a (Año)

Se deja constancia que la interventoría y/o el(la) profesional de apoyo técnico, designado(a) por el IDU, constató la hoja de vida y la tarjeta profesional vigente,

N° 25202-144914 CND (Número de Tarjeta) expedida a MARÍA FERNANDA MENA CASTELLANOS (Nombre del Director(a) de la Consultoría o Interventoría) Director(a) de la consultoría o la interventoría. Además se revisó y aprobó por parte de la interventoría los programas de ejecución de la consultoría.

Se verificó el personal y equipo con que cuenta la consultoría o interventoría, según el caso, para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con la propuesta presentada así:

PERSONAL PROFESIONAL O ESPECIALISTAS

CARGO	ESPECIALIDAD	% DE TIEMPO DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		25,00%	MARÍA FERNANDA MENA CASTELLANOS	25202-144914 CND
COORDINADOR DE CONSULTORÍA		25,00%	MARÍA FERNANDA MENA CASTELLANOS	25202-144914 CND
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE		50,00%	LEONARDO ALBERTO AMAYA BAYONA	15239-102684 BYC
INGENIERO MODELADOR		10,00%	CARLOS AUGUSTO CHAPARRO BARRERA	15202-260340 BYC
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		10,00%	YOBANI OSCAR NIÑO RODRIGUEZ	25202-49238 CND
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO		15,00%	JUAN CARLOS MORALES ALBA	25202-04357 CND
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS		50,00%	CLIMACO VILLEGAS BETANCOURT	25000-05490 CND
INGENIERO DE APOYO (EN REDES HIDROSANITARIAS)		25,00%	DAVID FERNANDO ACEVEDO MORALES	25202-385568 CND
ESPECIALISTA EN REDES SECAS (ELÉCTRICAS, GAS, TELÉFONO, FIBRA ÓPTICA)		50,00%	RAÚL MAURICIO ZAMBRANO RAMIREZ	CN 205-1048
INGENIERO DE APOYO (REDES SECAS)		20,00%	JHON ALEXANDER ESPITIA BARRERA	BY 250-141053
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO		15,00%	FREDDY CHACÓN CHACÓN	A25232003-79844501
ARQUITECTO DE APOYO Y RENDERISTA		15,00%	DAVID PUERTA CARMONA	A2612016-1017203588
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA		10,00%	DIEGO ALEXANDER REYES VELANDIA	25202-75597 CND
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS		10,00%	SERGIO ENRIQUE DURÁN NUÑEZ	25202-76045 CND
INGENIERO Y/O ARQUITECTO (COSTOS Y PRESUPUESTOS)		50,00%	MANUEL ALEJANDRO MAZABUEL GARCÍA	25202-329400 CND
INGENIERO Y/O ARQUITECTO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN)		50,00%	MANUEL ALEJANDRO MAZABUEL GARCÍA	25202-329400 CND
ARQUEOLOGO		50,00%	LAURA TATIANA COY CARRERA	RNA031
INGENIERO ESPECIALISTA SIG-CAD		15,00%	JORGE ELIECER RODRIGUEZ PAREDES	25335-157927 CND

ESPECIALISTA AMBIENTAL	20,00%	HILDA LUCÍA CASTRO CHAVERRA	76237-16560 VLL
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40,00%	JUAN ALEJANDRO RUIZ RINCÓN	25228-287655 CND
ESPECIALISTA FORESTAL	10,00%	GABRIEL HERNÁNDEZ ROJAS	14306 MINAGRICULTURA
BIÓLOGO	10,00%	DANIEL FELIPE CASTAÑO RUBIANO	1053775640
ESPECIALISTA SOCIAL	100,00%	GINA PAOLA CANTOR	177465321-1
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO PARA ACTAS DE VECINDAD	75,00%	ORLANDO HERNANDEZ AMORTEGUI	A20472012-80756447
PROFESIONAL SOCIAL PARA ACTAS DE VECINDAD	75,00%	DANIELA RIVEROS TRIANA	205257

PERSONAL OPERATIVO Y/O TÉCNICO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
DIBUJANTE 1-ESTRUCTURAS	PAULA VANESSA NIÑO RODRIGUEZ
DIBUJANTE 1 - VÍAS	NATALIA ROJAS FONSECA
DIBUJANTE 1- REDES HIDROSANITARIAS	NICOLAS DUARTE CABUYO
AYUDANTE REDES HIDROSANITARIAS	CARLOS WILLIAM CASTIBLANCO UPEGUI
DIBUJANTE 1- REDES SECAS	JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ
AYUDANTE REDES SECAS	VICTOR JOSÉ TARRA DIMAS
DIBUJANTE 1- URBANISMO	DAVID PUERTA CARMONA
PERSONAL TÉCNICO TOPOGRAFO INSPECTOR	LUIS ANDRES MALAVER MORENO
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO-CADENERO 1	ERVIN ARTURO RODRIGUEZ DUARTE
PERSONAL TÉCNICO - AUXILIAR DE INGENIERÍA	EDWIN RODRIGO ACUÑA ESPINOSA
PERSONAL TÉCNICO - LABORATORISTA INSPECTOR	JULIAN ALFONSO BARBOSA MORA
PERSONAL ADMINISTRATIVO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALMACENISTA	ADERMIN MENESES HERRERA
PERSONAL ADMINISTRATIVO - SECRETARIA	ANGIE MABEL GRANDE ZABALA
PERSONAL AUXILIAR TECNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA	DAVID ESTEBAN DÍAZ BOLAÑOS

El valor del presente contrato, será pagado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula No.__9__del contrato (FORMA DE PAGO), teniendo en cuenta la destinación de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal, que lo amparan, para su afectación, como se relaciona a continuación:

CDP	CRP	PROYECTO	RUBRO	VALOR
No. Fecha	No. Fecha			
4525 de fecha 15/10/2021	5065 de fecha 30/12/2021	RAPS VENECIA (PEATONAL)	13301160233000000007761	$460.665.201,00
4526 de fecha 15/10/2021	5064 de fecha 30/12/2021	RAPS VENECIA (PEATONAL)	13301160233000000007761	$29.588.584.524,00
93 de fecha 30/12/2021	101 de fecha 30/12/2021	RAPS VENECIA (PEATONAL)	13301160233000000007761	$18.166.000.000,00
103 de fecha 30/12/2021	100 de fecha 01/1/2022	RAPS VENECIA (PEATONAL)	13301160233000000007761	$13.841.000.000,00

4. CAUSAS

Teniendo en cuenta que no se han superado las causales registradas en el acta N.° 20 correspondiente a la ampliación de suspensión N.° 4, se requiere ampliar la suspensión en mención por el término de 22 días calendario, es decir, entre el 9 al 30 de noviembre del presente año, bajo las mismas causales y condiciones establecidas en el acta de ampliación de suspensión de fecha 25 de octubre de 2023.
Se programaran Mesas de trabajo con consultor, Interventor e IDU para superar las causales, presentar alternativas con el fin de establecer la mas idónea para lograr la ejecución del proyecto.

Las partes consideran que dentro del término fijado de la ampliación de la suspensión N.° 4, y en el evento de ser aceptada por parte de la entidad la solicitud presentada por el contratista mediante los comunicados CVCJS-IDU-DIR-940-1628-22 del 13 de septiembre de 2023 y CVCJS-IDU-DIR-940-1633-22 del 18 de septiembre de2023, respecto de los cuales la interventoría emitió su concepto dirigido al IDU mediante el oficio 32-09-23/1837-2021 (1766) del 22 de septiembre de 2023 con radicado IDU No 202352601694562 del 22 de septiembre de 2023, y el comunicado 33-09-23/1837-2021 (1768) del 22 de septiembre de 2023 con radicado IDU N° 202352601694742 del 22 de septiembre de 2023, el IDU deberá entregar para revisión de las partes los documentos modificatorios. Luego de ello, se reiniciaran los contratos de obra e interventoría sin necesidad de suscribir la correspondiente acta, salvo si este modificatorio o pronunciamiento se da antes del plazo fijado en la presente ampliación de la suspensión N.° 4.

En línea con lo anterior, la Interventoría reitera que durante el término de la ampliación de suspensión N° 4 no ejecutará ninguna actividad que se derive de la ejecución de los contratos IDU 1834-2021 e IDU 1837-2021, en virtud de lo establecido en la *"CLÁUSULA 28 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN"* del contrato de interventoría IDU 1837-2021 al señalar lo siguiente:
" La suspensión del contrato es considerada una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad de las partes involucradas en el contrato y ***durante el período de la suspensión, las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan*** *."* Subrayado y negrilla fuera del texto.

5. OBSERVACIONES

1. La presente suspensión cesará una vez se superen las causas que la motivan o se cumpla el término establecido, caso en el cual se procederá a su reinicio lo que primero ocurra.
2. Independientemente de las causales que dieron origen a la presente suspensión, el plazo fue establecido a voluntad de las partes del presente contrato, por lo cual para todos los efectos se reiniciará una vez cumplido el tiempo indicado en la presente acta sin lugar a suscribir un acta adicional de reinicio. En caso de requerir una ampliación en el plazo de cesación de actividades podría efectuarse únicamente mediante la firma de documento adicional que indique nuevo plazo de suspensión de actividades. No obstante lo anterior, el contratista deberá actualizar las garantías correspondientes una vez el contrato reinicie por cumplimiento del plazo.
3. Cabe resaltar que las actividades que se realicen en este tiempo no podrán ser objeto de reclamación o reconocimiento económico, por obra adicional o mayor permanencia; en ese sentido, las actividades que se realicen y/o el personal dispuesto para ello, se efectuará por cuenta y riesgo del contratista, con el fin de alcanzar obligaciones atrasadas o pendientes de cumplir. El Contratista no comparte la posición del IDU sobre estos aspectos, y por lo tanto, de forma expresa se permite informar que no renuncia a reclamar los costos asociados a la suspensión y su ampliación, por no ser por causas imputables a su gestión.
4. El IDU se reserva su derecho a responder ante cualquier reclamación que se presente en la debida oportunidad.
5. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
6. El Contratista se compromete a ampliar los plazos del amparo de garantía única en las condiciones establecidas en el contrato.
7. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
8. Dadas las causas que generaron la presente suspensión el IDU manifiesta que no causará costo para la Entidad y por lo tanto no generará costo por reconocimiento alguno para la Interventoría.
9, Las partes están de acuerdo en realizar mesas de trabajo que permitan superar las causales que dan origen a la suspensión.

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

nueve (Día en letras) 9 (Día en números) días del mes de noviembre (Mes en que se firma el acta) de 2023 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) **FRANCISCO JOSE DE ANGULO ANGULO**
Representante Legal del Consultor

(Firma)
(Nombre) **HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ**
Representante Legal Apoderado del Interventor

(Firma)
(Nombre) **OSCAR IVÁN OYOS ARRIETA**
Líder del Grupo de Espacio Público IDU-STED

(Firma)
(Nombre) **JUAN MIGUEL POLANCO GALLARDO**
Profesional de Apoyo a la Supervisión del IDU - STED

(Firma)
(Nombre) **SONIA CAROLINA OCHOA**
Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa - STED

(Firma)
(Nombre) **BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI**
Profesional de Apoyo Legal del Ordenador del Gasto, que revisa - SGDU

(Firma)
(Nombre) **EDISON VELEZ JARAMILLO**
Profesional de Apoyo Financiero, que revisa - DTP

(Firma)
(Nombre) **KAROL ROCA PACHECO**
Supervisor del Contrato IDU

(Firma)
(Nombre) **JOSE FELIX GOMEZ PANTOJA**
Ordenador(a) del Gasto
Subdirector(a) General de Desarrollo Urbano

Subdirector(a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.